



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE  
INVESTIGACIÓN**

**MANUAL PARA TRAMITACIONES ANTE LA  
COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL**

*La Comisión Clasificadora Central (CCC) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), inmersa en profundos procesos de cambio y transformación, ha convenido redefinir los procedimientos que devienen de nuestro propio funcionamiento, persiguiendo la simplicidad, eficiencia y celeridad que en tiempos modernos caracterizan todos los procesos de gestión y administración de programas y proyectos.*

*El trato que merece todo el personal docente y de investigación de la Universidad Central de Venezuela, nos obliga a preservar los principios de excelencia e imparcialidad que ha caracterizado a lo largo de los 49 años de existencia a esta Comisión; en función de ello, se ha procurado aclarar y simplificar los pasos a seguir para completar cualquier trámite administrativo que tenga que realizarse, garantizando una diligencia sencilla, expedita y exitosa, siempre en el marco de los criterios que se establecen en las Leyes, Reglamentos y Resoluciones vigentes que orientan los procedimientos de ubicación académica del personal docente y de investigación que presta servicio en nuestra institución.*

*A continuación, aparece la nomenclatura utilizada en los instructivos y modelos de actas para trámites ante esta Comisión:*

**NOMENCLATURA ORIENTADORA:**

- LU = Ley de **U**niversidades.
- RPDI = **R**eglamento del **P**ersonal **D**ocente y de **I**nvestigación
- CU = **C**onsejo **U**niversitario.
- NRAA = **N**ormas de **R**econocimiento de **A**ntigüedad **A**cadémica.
- NIMO = **N**ormas de **I**ncorporación de **M**iembros **O**rdinarios del Personal Docente y de Investigación.
- AC = **A**cta **C**onvenio entre la U.C.V. y la Asociación de Profesores de la U.C.V. (A.P.U.C.V.)

**NOTA:** *Toda la documentación debe estar perfectamente legible, sin tachaduras ni enmiendas y ser consignadas en un sólo juego de documentos que conformará el expediente del docente. Los documentos no deben estar empastados o encuadernados. Seguir la numeración establecida en los instructivos.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO N° 1**

**DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL**  
**CONCURSO DE OPOSICION EN CATEGORIA DE INSTRUCTOR**

Oficio del Decano solicitando la aprobación del Concurso de Oposición respectivo acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, correctamente vaciada la información, firmada y sellada.
2. Copia del Acta del Concurso, expresando el Veredicto del jurado examinador, Facultad, Escuela o Instituto, Departamento, Cátedra, Área y/o Sección, Categoría, Dedicación, detallando horas de docencia, investigación y extensión (si así fuera el caso), Categoría académica de quienes suscriben el acta e identificar al (los) concursante (s) por nombre y apellidos así como la cédula de identidad. (Art. 26 RPDI).
3. Oficio del Consejo de Facultad autorizando la apertura del concurso. (Art. 4 RPDI).
4. Copia del programa de formación y capacitación, bases del concurso y la Cátedra o programa de investigación al cual será adscrito (Art. 4 Literal **e** RPDI).
5. Fotocopia – **fondo negro** – del título de licenciado o su equivalente, expedido o revalidado por una universidad venezolana o su equivalente de una universidad extranjera según el caso y el título de cuarto nivel en la disciplina objeto del concurso o afín a esta (Especialización, Maestría o Doctorado) o, en su defecto, la justificación del Consejo de Facultad estableciendo la suficiencia del título de licenciado (Art. 11 Literal **a** RPDI) y sustentación en el Acta Convenio (Cláusula 26 Literal **c** AC).
6. Cuando la actividad de docencia o de investigación implique el ejercicio de la profesión, y la ley que regula esta materia exija para ello la posesión del título nacional o revalidado, los aspirantes deberán acreditar poseer tales títulos. (Art. 11 Literal **d** RPDI).
7. Fotocopia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de identidad.
8. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, fechado y firmado** por el instructor.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 2**

**DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL**  
**CONCURSO DE OPOSICIÓN EN CATEGORÍA SUPERIOR A INSTRUCTOR**

Oficio del Decano solicitando la aprobación del concurso de Oposición respectivo acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Copia del Acta del Concurso, expresando el Veredicto del jurado examinador, Facultad, Escuela o Instituto, Departamento, Cátedra, Área y/o Sección, Categoría, Dedicación, detallando horas de docencia, investigación y extensión (si así fuera el caso), Categoría académica de quienes suscriben el acta e identificar el(los) concursante(s) por nombre y apellidos así como cédula de identidad. (Art. 26 RPDI).
3. Oficio del Consejo de Facultad autorizando la apertura del concurso. (Art. 4 RPDI).
4. Copia del programa de formación y capacitación, bases del concurso y la Cátedra o programa de investigación al cual será adscrito (Art. 4 Literal **e** RPDI).
5. Fotocopia **–fondo negro–** del título de Licenciado o su Equivalente y:
  - a. Categorías de **ASISTENTE Y AGREGADO**: Fotocopia de los Títulos de **Maestría, Doctorado o Especialista** equivalente a Maestría. Cuando se trate de otros títulos equivalentes, deberá acompañarse con el juicio del Consejo de Estudios para Graduados y de la opinión favorable del Consejo de Facultad (Art. 33 Literal **a** y **b**).
  - b. Categorías de **ASOCIADO**: Fotocopia del título de postgrado a nivel de **Doctorado o equivalente** en áreas afines al cargo (Art. 33 Literal **c** RPDI y *Resolución 221*).
  - c. Categoría de **TITULAR: título de Doctor o su equivalente** en áreas afines al cargo (Art. 33 Literal **d** RPDI y *Resolución 221*).
6. Copia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de identidad.
7. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 3**

**DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS**  
**TRABAJOS DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE**

Oficio del Decano solicitando el ascenso del docente acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Informe de credenciales de mérito indicando las actividades académicas realizadas **desde su última categoría académica**, aprobado por el Consejo de Facultad (Art. 77 y 78 RPDI y 89 LU).
3. Copia del acta contentiva del veredicto aprobatorio emitido por el jurado que dictamino sobre el trabajo presentado (trabajo de ascenso, trabajo de grado o tesis doctoral), indicando la categoría académica de quienes la suscriben y su respectiva identificación (nombre, apellido y cédula de identidad) (Art. 86 RPDI).
4. Copia de los oficios donde se designa el jurado evaluador del trabajo, aprobado por el Consejo de Facultad y designación del jurado evaluador aprobado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) (Art. 92, 93 y 94 RPDI).
5. Copia de la Clase magistral y del informe tutorial final, aprobado por el Consejo de Facultad y firmado por el tutor (Art. 59, 63, 64 RPDI).
1. Copia de la solicitud de ascenso formulada por el interesado ante el Consejo de Facultad, donde conste la modalidad bajo la cual asciende y con exactitud la **fecha en que fue consignado** el trabajo de ascenso ante el mismo órgano, contenida en el sello húmedo de recibido ante el Consejo de la Facultad.
2. Copia de la planilla de movimiento de personal relativa al ingreso del docente (contrato o concurso de oposición anterior al actual) a la Universidad Central de Venezuela, a los fines de cálculo de la antigüedad académica del mismo (Art. 101 RPDI y Art. 3 NRAA).
3. Fotocopia **-fondo negro-** del título(s) de postgrado obtenido(s) con posterioridad al concurso de oposición.
4. Copia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de identidad.
5. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 4**

**DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS**  
**TRABAJOS DE ASCENSO A LA CATEGORIA DE PROFESOR AGREGADO**

Oficio del Decano solicitando el ascenso del docente acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Informe de credenciales de mérito indicando las actividades académicas **desde su última categoría académica**, aprobado por el Consejo de Facultad (Art. 77 y 78 RPDI y 89 LU).
3. Copia del acta contentiva del veredicto aprobatorio emitido por el jurado que dictaminó sobre el trabajo presentado. Si el profesor utiliza como trabajo de ascenso el **trabajo de grado** o la **tesis doctoral** de un postgrado dictado en la Universidad Central de Venezuela o que sea producto de un programa institucional, será suficiente consignar la **copia del veredicto** emitido por el jurado que evaluó el trabajo, indicando la categoría académica de quienes la suscriben y su respectiva identificación (nombre, apellido y cédula de identidad), si fuese el caso y el ascenso se produce bajo la modalidad de presentación de al menos **tres (3) artículos** publicados en revistas o libros arbitrados, deberá indicarse claramente los **títulos de los respectivos artículos** (Arts. 79 al 86 y 88 RPDI).
4. Copia de los oficios donde se designa el jurado evaluador del trabajo, aprobado por el Consejo de Facultad y designación del jurado evaluador aprobado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) (Art. 92, 93 y 94 RPDI).
5. Copia de la solicitud de ascenso formulada por el interesado donde conste la **fecha de consignación** ante el Consejo de Facultad contenida en el sello húmedo de recibido ante el Consejo de la Facultad. Debe indicarse claramente la modalidad bajo la cual se produce el ascenso (trabajo de ascenso, trabajo de grado, tesis doctoral o artículos publicados en revistas o libros arbitrados).
6. Fotocopia **-fondo negro-** del título(s) de Magíster o de Doctor, si fuera el caso (Resolución 221).
7. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 5**

**DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS**  
**TRABAJOS DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE**  
**PROFESOR ASOCIADO O TITULAR**

Oficio del Decano solicitando el ascenso del docente a la categoría de Asociado o Titular acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Informe de credenciales de merito indicando las actividades académicas realizadas **desde su última categoría académica**, aprobado por el Consejo de Facultad (Art. 77 y 78 RPDI y 89 LU).
3. Copia del acta contentiva del veredicto aprobatorio emitido por el jurado que dictaminó sobre el trabajo presentado. Si el profesor utiliza como trabajo de ascenso la **tesis doctoral** aprobada por Jurado designado por la Universidad Central de Venezuela o su estudio es producto de un programa institucional, será suficiente anexar **copia del veredicto** emitido por el jurado que evaluó la misma. Si el profesor asciende bajo la modalidad de **artículos publicados** en revistas arbitradas (**Asociado = 4, Titular = 5**) deberá señalarse claramente los **títulos** de dichos artículos. En caso de ascenso a **Titular** se deberá anexar la **memoria** que destaque e integre la línea de investigación en la cual se enmarcan los artículos consignados. Debe indicarse la categoría académica de quienes suscriben el acta y su respectiva identificación (nombre, apellido y cédula de identidad) (Arts. 79 al 85, 89 al 91 RPDI).
4. Copia de los oficios donde se designa el jurado evaluador del trabajo, aprobado por el Consejo de Facultad y designación del jurado evaluador aprobado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH) (Art. 92, 93 Y 94 RPDI).
5. Copia de la solicitud de ascenso a la categoría correspondiente formulada por el interesado, donde conste con exactitud la **fecha de consignación** ante el consejo de facultad contenida en el sello húmedo de recibido ante el Consejo de la Facultad. La solicitud deberá indicar expresamente la **modalidad del ascenso**.
6. Fotocopia **-fondo negro-** del título de Doctor (Resolución 221).
7. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 6**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS PETICIONES DE**  
**CONTRATACION DE PERSONAL ESPECIAL PARA DESEMPEÑAR TAREAS**  
**DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN**

Oficio del Decano o Director de la dependencia proponiendo la contratación del Docente, acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Opinión razonada del Consejo de Facultad o Comisión Técnica según el caso, proponiendo la contratación del Profesor, indicando el **tiempo de duración** y las fechas de **inicio y término** del contrato, la **dedicación y categoría** propuesta.
3. Informe de credenciales de merito indicando las actividades académicas (docencia, investigación y extensión) realizadas **desde su última categoría académica**, aprobado por el Consejo de Facultad, si el caso fuese una renovación de contrato (Art 113 RPDI).
4. Copia del programa de trabajo, suficientemente detallado y preciso en el que se indiquen las funciones y actividades inherentes a su cargo, firmado por el Director o Coordinador del programa. En los casos de prórroga deberá acompañarse un nuevo programa de trabajo (Art. 114 párrafo único RPDI).
5. Copia del Informe Evaluativo relativo a los méritos docentes (Baremo para la Valoración de Méritos del Personal Especial), profesionales o científicos del contratado, elaborado por la Comisión Clasificadora Sectorial de la facultad o Dependencia, donde se indique expresamente los resultados de la referida evaluación.
6. En caso de contrato para Investigador, deberá anexar copia de la opinión favorable del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, de la Comisión de Investigación de la Facultad o de la Comisión Técnica según corresponda.
7. Copia **-fondo negro-** de los títulos académicos obtenidos por el contratado.
8. Copia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de identidad.
9. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 7**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS SOLICITUDES DE**  
**RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD ACADÉMICA.**

Oficio del Decano tramitando la solicitud acompañada de:

1. Copia del informe elaborado por la Comisión Clasificadora Sectorial recomendando atender la solicitud formulada por el interesado y con la **opinión motivada** de la Comisión en cuanto a los **hechos y el derecho**, indicando con exactitud la fecha exacta de presentación ante el Consejo de Facultad del último trabajo de ascenso (Art. 11 NRAA).
2. Copia de la solicitud formulada por el interesado por ante el Consejo de Facultad dentro de los **noventa (90) días** hábiles contados a partir de la notificación de su ubicación en su respectiva categoría en el escalafón (Art. 4 NRAA). (Requisito obligatorio)
3. Modalidades:
  - a. **Estudios de postgrado**: deberá acompañar copia de las comunicaciones emanadas del C.D.C.H., indicando fechas de inicio y culminación del permiso de postgrado, anexando copia **-fondo negro-** del título obtenido, o en su defecto constancias de culminación de estudios de postgrado, y de haber presentado el trabajo de ascenso dentro del año siguiente a la culminación de dichos estudios de postgrado (Art. 5 NRAA).
  - b. **Comisión de Servicio**: deberá anexar copia de los movimientos de personal relativos al inicio y culminación del cargo directivo (Art. 7 NRAA y 101 RPDI).
  - c. **Excedencia Activa**: deberá acompañar copia de la aprobación por el Consejo Universitario (Art. 6 NRAA).
  - d. **Servicios Ininterrumpidos**: como docente temporal, interino, suplente o contratado previo al concurso, deberá acompañar copias de las planillas de movimiento de personal, referentes al ingreso inicial a la Universidad Central de Venezuela y las sucesivas prórrogas. Si el profesor ha ingresado por Concurso de Oposición en categoría Superior a Instructor, deberá igualmente anexar copia de la comunicación del Consejo Universitario donde se le ratifica en el cargo (Art. 3 NRAA, 101 RPDI y 93 LU).
4. Si el Profesor estuvo adscrito a otra Facultad de la Universidad Central de Venezuela, deberá acompañar constancia de la Oficina de Personal de la Facultad solicitante donde se especifique la fecha de ingreso a la Universidad y la de traslado a la Facultad, cargo y tiempo de dedicación.
5. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.

**NOTA:** El requisito 1 es obligatorio, no se debe saltar el órgano (CCS).



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 8**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS SOLICITUDES DE**  
**TRASLADO Y HOMOLOGACIONES DE PROFESORES DE OTRA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL A LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE**  
**VENEZUELA**

Oficio del Decano solicitando la incorporación del docente, acompañado de:

1. Copia del informe de la Comisión Clasificadora Sectorial de la Facultad de la Universidad Central de Venezuela relativo a la evaluación del expediente respectivo.
2. Copia de la proposición razonada del Consejo de Facultad recomendando la incorporación del Profesor, indicando fecha efectiva del traslado, categoría, dedicación y descripción del cargo a ocupar (Art. 2 NIMO).
3. Copia del oficio firmado por el Secretario del Consejo Universitario de la Institución de donde procede el profesor, que indique lo siguiente:
  - a. Que tiene conocimiento de la solicitud de traslado formulada por el Profesor y que no existe objeción al mismo.
  - b. Que el Profesor no ha estado sometido a ninguna situación que impida su ingreso a otra Universidad nacional.
  - c. Última categoría académica que el Consejo Universitario otorgó al Profesor.
  - d. Copia del informe emanado de la Comisión Clasificadora de la Universidad de donde procede el profesor que sirvió de base para su ubicación en el escalafón del personal docente y de investigación, indicando la fecha del último ascenso.
  - e. Copia del acta contentiva del fallo emitido por el jurado que dictaminó sobre el último trabajo de ascenso del Profesor.
4. Copia del acta contentiva del fallo emitido por el jurado que dictaminó sobre el último trabajo de ascenso del Profesor.
5. Fotocopia en **-fondo negro-** de los títulos académicos obtenidos por el Profesor.
6. Copia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de Identidad.
7. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, actualizado, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**INSTRUCTIVO Nº 9**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LAS SOLICITUDES DE INCREMENTO EN LA REMUNERACION (PERSONAL ESPECIAL) DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION**

Oficio del Decano o Director del Centro Proponiendo el ascenso del Docente, acompañado de:

1. Planilla de datos emitida por la Comisión Clasificadora Sectorial, información vaciada correctamente, firmada y sellada.
2. Informe evaluativo de la Comisión Clasificadora Sectorial relativo a las credenciales y méritos docentes, científicos o profesionales del profesor **desde su última categoría administrativa** (Art. 76 RPDI).
3. Informe de credenciales de merito indicando las actividades académicas realizadas **desde su última clasificación**, aprobado por el Consejo de Facultad (Art. 77 y 78 RPDI y 89 LU).
4. Copia del Acta contentiva del fallo emitido por el Jurado que dictaminó sobre el trabajo presentado (Art. 79 al 86 RPDI).
5. Copia del oficio del consejo de facultad designando el jurado evaluador (Art. 92 al 94 RPDI).
6. Copia de la solicitud de ascenso administrativo formulada por el interesado, por ante el Consejo de Facultad o del organismo competente del respectivo Centro, con indicación precisa de la fecha en que ha consignado el trabajo de ascenso.
7. Programa de trabajo suficientemente detallado, en el que se indiquen las funciones, actividades y tareas inherentes al desempeño del profesor.
8. Copia **-fondo negro-** de los títulos obtenidos por el interesado desde su última clasificación.
9. Copia **ampliada**, tamaño carta, de la cédula de identidad.
10. Copia de la síntesis curricular, **sin soportes, fechado y firmado** por el interesado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**MODELO DE ACTA PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN EN**  
**CATEGORÍA DE INSTRUCTOR**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado al efecto por el Consejo de la Facultad de \_\_\_\_\_, para evaluar las pruebas del Concurso de Oposición promovido por la Facultad para proveer cargos (s) de Instructor a (dedicación \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ horas) en la Cátedra o Instituto del Departamento de \_\_\_\_\_, dejan constancia de lo siguiente:

En el \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas se declaró abierto el acto presentándose el (los) aspirantes (s) Ciudadano(s) \_\_\_\_\_, titular (es) de las Cédulas de Identidad N° \_\_\_\_\_ (respectivamente), debidamente inscrito (s) en dicho concurso conforme al expediente enviado al Jurado por la Facultad.

Acto seguido se procedió a la realización de las pruebas, de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

**1. PRUEBA ESCRITA:** Sacado a la suerte el tema a desarrollarse éste correspondió al N° \_\_\_\_\_, titulado \_\_\_\_\_ del Programa del Concurso. De inmediato se advirtió al (a los) participante (s) que la elaboración de dicha prueba tendría un máximo de cuatro Horas y que en su desarrollo solo podría (n) disponer de materiales bibliográficos y hemerográficos que, a juicio del Jurado, no comprometiesen la seriedad de la prueba.

Después de entregado(s) el (1os) correspondientes (s) ejercicio (s), el jurado fijó las \_\_\_\_\_ horas de día para que el (1os) aspirante (s) diera (n) lectura pública a la (s) misma (s).

Concluida la lectura y luego de las decisiones y aclaraciones solicitadas por el Jurado, Este, tras deliberar, calificó la prueba escrita de la forma siguiente: \_\_\_\_\_, lo cual se lo hizo saber al (a los) participante (s) acto seguido, así como la oportunidad y lugar para realizar la prueba oral.

**2. PRUEBA ORAL:** El día \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas, en el \_\_\_\_ se presentó (aron) el (los) aspirante (s) \_\_\_\_\_, quien (es) en su oportunidad sorteó (aron), (respectivamente) del programa aprobado al efecto, el Tema N° \_\_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_.

El (los) aspirantes dispuso (dieron) de 15 minutos para preparar su exposición. Se le advierte al (a los) participantes que la referida prueba tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. Acto seguido expuso (dieron) en público dentro del lapso reglamentario, finalizado el cual el Jurado procedió a interrogarlo (s), concluido el acto, el Jurado deliberó y calificó la prueba Oral de la forma siguiente \_\_\_\_\_.

3. \_\_\_\_\_<sup>1</sup>
4. \_\_\_\_\_<sup>2</sup>
5. \_\_\_\_\_<sup>3</sup>
6. \_\_\_\_\_<sup>4</sup>



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

7. En consecuencia, la nota final es como sigue:

Por todo lo antes expuesto se declara(n) ganador(s) del Concurso de Oposición para Instructor en el área señalada al (a los) ciudadano(s) \_\_\_\_\_, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Personal Docente y d Investigación de la Universidad Central de Venezuela, y en fe de lo cual se levanta la presente Acta en \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (dejándose también constancia de que el profesor designado como Jurado "Suplente" actuó por el profesor \_\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Coordinador - Profesor

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Profesor

\_\_\_\_\_  
Profesor  
Por el Consejo de Desarrollo  
Científico y Humanístico

**NOTA:**

Se sugiere motivar el acta en cuanto a los hechos y el derecho.

<sup>1</sup> El punto 3 debe reservarse para aquellos casos en los cuales se realice otra prueba adicional a la escrita y oral.

<sup>2</sup> El punto 4 debe reservarse para la evaluación de credenciales que procede, ú únicamente, cuando: a) existe empate en las calificaciones y es necesario determinar a quienes corresponden los cargos sacados a concurso, todo de conformidad al Artículo 25 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV.

<sup>3</sup> El punto 5 debe reservarse si hubo reparos de las credenciales presentadas por los aspirantes, formulados por el Jurado Evaluados, conforme al Artículo 26 ordinal 7 del Reglamento del Personal Docente de la UCV.

<sup>4</sup> El punto 6 debe reservarse para cualquier observación que a juicio del jurado fuese necesario recoger en el Acta (Artículo 26 ordinal 9 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV).



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**MODELO DE ACTA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN EN CATEGORÍA**  
**SUPERIOR A LA DE INSTRUCTOR**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado a proposición del Consejo de la Facultad y del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela para evaluar las pruebas del Concurso de Oposición promovido por la Facultad de \_\_\_\_\_ para proveer \_\_\_\_\_ cargo (s) con categoría de \_\_\_\_\_ a tiempo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ horas, en la Cátedra (o Instituto) \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_; dejan constancia de lo siguiente:

El día \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ el Jurado declaró abierto los ejercicios, presentándose el (los) siguiente(s) aspirante(s) \_\_\_\_\_ quien(s) habían sido previamente admitido a opositar por reunir los requisitos exigidos en las bases y en el Artículo 33 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela según lo acredita(n) el (los) expediente(s) remitido(s) al Jurado de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV y que fueron analizados el día \_\_\_\_\_ a los fines de la admisión de los aspirantes y la evaluación de las credenciales de los aspirantes por el Coordinador del Jurado.

**Primer Ejercicio Oral:** Este primer ejercicio consistirá en desarrollar durante una hora, un tema del programa del concurso escogido a la suerte por cada aspirante y para ello dispondrá de quince (15) minutos para preparar la exposición. Luego de la escogencia a la suerte para determinar el orden en la exposición el aspirante a quien le correspondió ser el primero en hacerlo procedió a la selección del tema, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 36 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV, que resultó ser el N° \_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_ y que forma parte del programa aprobado al efecto.

Conforme a lo establecido en el Reglamento citado, concluida la exposición pública del tema, el aspirante procedió a contestar las aclaratorias y preguntas que le fueron formuladas por el Jurado. Esta prueba finalizó a las \_\_\_\_\_ horas y, tras deliberación del Jurado, se procedió a notificarle que se le había asignado la calificación de \_\_\_\_\_ puntos.

El segundo aspirante en orden, ciudadano \_\_\_\_\_ se presentó a las \_\_\_\_\_ horas correspondiéndole de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 36 del Reglamento citado, el desarrollo del tema N° \_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_, concluida la exposición pública del tema, el aspirante procedió a contestar las aclaratorias y preguntas que le fueron formuladas por el Jurado. Esta prueba finalizó a las \_\_\_\_\_ horas y, tras deliberación del Jurado, se procedió a notificarle que se le había asignado la calificación de \_\_\_\_\_ puntos.

**Segundo Ejercicio Oral:** Este segundo ejercicio oral consistirá en discutir con cada aspirante los trabajos realizados por cada uno de ellos, que a juicio del Jurado Examinador sean los más relevantes. Para tal efecto, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, cada uno de los aspirantes expondrá hasta por una hora sobre los temas señalados. Este ejercicio se celebró el día \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ procediéndose a discutir en forma pública el (la) aspirante \_\_\_\_\_ los \_\_\_\_\_ trabajos realizados por él (ella) y que fueron clasificados de acuerdo a las principales áreas en las cuales se ha desempeñado. Según lo citado por el Jurado el (la) aspirante expuso acerca de los temas siguientes:

---

Finalizada la exposición, la cual duró hasta las \_\_\_\_\_ horas, el Jurado solicitó aclaraciones e hizo preguntas, las cuales fueron respondidas por el aspirante. Esta prueba finalizó a las \_\_\_\_\_ horas,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

y después de deliberar, el Jurado le comunicó que se le había asignado la calificación de \_\_\_\_ puntos.

**Prueba Crítica de Credenciales:** Esta prueba consistirá en la evaluación de los trabajos realizados en distintas formas y actividades creativas llevadas a cabo por cada aspirante y que constituya una contribución al desarrollo de la docencia e investigación universitaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV. Esta prueba se celebró el día \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas en \_\_\_\_\_ y consistió en la evaluación de la contribución del aspirante \_\_\_\_\_ al desarrollo de la docencia universitaria y la investigación en relación al área del concurso: la contribución del aspirante \_\_\_\_\_ puede resumirse en \_\_\_\_\_.

Finalizada esta prueba, el Jurado deliberó, acordando al aspirante \_\_\_\_\_ la calificación de \_\_\_\_\_ puntos, lo cual le fue inmediatamente comunicado.

De acuerdo a las pruebas realizadas la nota final de los concursantes es la siguiente:

Ciudadano \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ puntos.

Ciudadano \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ puntos.

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV se declara(n) ganador (es) del Concurso de Oposición en la categoría de \_\_\_\_ al ciudadano \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_.

Se deja igualmente constancia de que el Profesor \_\_\_\_\_ designado como suplente por respectivo Organismo, que actuó por el principal, Profesor \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Coordinador - Profesor

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Profesor

\_\_\_\_\_  
Profesor  
Por el Consejo de Desarrollo  
Científico y Humanístico

**NOTA:**

Se sugiere motivar el acta en cuanto a los hechos y el derecho.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**MODELO DE ACTA PARA EL ASCENSO A LA CATEGORÍA DE ASISTENTE**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad \_\_\_\_\_ y por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela para evaluar el Trabajo de Ascenso y la Clase Magistral de conformidad con el Artículo 63 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV, presentados por el Profesor \_\_\_\_\_ a los fines de su ascenso en el escalafón universitario a la categoría de ASISTENTE, dejan constancia de lo siguiente:

1. Leído, como fue, el Trabajo de Ascenso titulado \_\_\_\_\_ por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, para que el autor lo exponga, lo que hizo en (colocar donde) mediante una exposición oral de su contenido, luego de lo cual respondió a las preguntas que le fueran formuladas, todo de conformidad con el Artículo 64 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

2. A las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se dio inicio a la prueba de la Clase Magistral. Efectuado el soltero del tema en presencia del interesado, resulto ser el N° \_\_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_ del programa especialmente elaborado para este fin por el Consejo de Facultad; luego se concedieron dos (2) horas al profesor para preparar su exposición, permitiéndosele utilizar los materiales bibliográficos que consideró oportunos. Acto seguido, el profesor procedió a exponer el tema elegido a la suerte en presencia del Jurado en pleno y del público presente. A las \_\_\_\_\_ horas finalizó la exposición, solicitando el Jurado las \_\_\_\_\_ aclaraciones que consideró necesarias y discutió su contenido con el profesor, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento antes citado.

3. Una vez finalizada las pruebas del Trabajo de ascenso y la Clase Magistral, el Jurado en pleno procedió a deliberar, habiéndose acordado por MAYORIA emitir el veredicto global de SUFICIENTE O INSUFICIENTE, de conformidad al Artículo 69 ejusdem, por considerar que tanto la Clase Magistral como el Trabajo de Ascenso (reúnen o no reúnen) los requisitos establecidos en ellos Artículos 64, 65 y 66 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, esto es, dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa una aporte personal del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia.

4. \_\_\_\_\_<sup>5</sup>

5. Conforme a lo pautado en el Artículo 99 del Reglamento, por Unanimidad, resolvió otorgar al Trabajo de Ascenso (Mención Honorífica y/o Publicación) por considerar que \_\_\_\_\_ En fe de lo cual se levanta la presente Acta en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, dejándose también constancia de que conforme a lo dispuesto en el Reglamento, que actuó como Coordinador del Jurado el profesor \_\_\_\_\_.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Coordinador - Profesor

\_\_\_\_\_  
Por el Consejo de la Facultad  
Profesor

\_\_\_\_\_  
Profesor  
Por el Consejo de Desarrollo  
Científico y Humanístico

**NOTAS:**

1. Se sugiere motivar el acta en cuanto a los hechos y el derecho.
2. En relación a los puntos 1 y 2 dado que el Reglamento del personal Docente y de Investigación no establece un orden en la presentación de las pruebas, el Jurado es libre para determinar si la Clase Magistral es anterior a la presentación del Trabajo de Ascenso.

<sup>5</sup> El punto 4, de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento, se reservará para los casos en que algún miembro del Jurado desee razonar su voto. Igualmente se deja constancia de que el Profesor \_\_\_\_\_ designado como Suplente por el organismo correspondiente actuó por el profesor \_\_\_\_\_.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**MODELO DE ACTA PARA ASCENSO A LAS CATEGORIAS DE AGREGADO,  
ASOCIADO Y TITULAR**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de \_\_\_\_\_ y por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el trabajo de Ascenso presentado por el Profesor \_\_\_\_\_, bajo el Título \_\_\_\_\_, a los fines de su ascenso en el escalafón docente universitario a la categoría de \_\_\_\_\_, dejan constancia de lo siguiente:

1. Leído como fue dicho Trabajo por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que este hizo en \_\_\_\_\_<sup>6</sup>, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió a las preguntas que le fueron formulados, todo ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 96 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

2. Finalizada la defensa del Trabajo de Ascenso, el Jurado decidió por (UNANIMIDAD o por MAYORIA), de acuerdo al Artículo 97 del Reglamento citado, el (ADMITIRLO o RECHAZARLO), por considerar sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un trabajo personal que (NO) significa un aporte a la materia por cuanto \_\_\_\_\_, todo de conformidad a lo pautado en los Artículos 77 y siguientes del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

3. \_\_\_\_\_<sup>7</sup>

4. De conformidad al Artículo 99 del mismo Reglamento el Jurado POR UNANIMIDAD, acordó otorgar (Mención Honorífica y/o Publicación del Trabajo de Ascenso).

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, en \_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ dejándose también constancia de que conforme al Artículo 93 del Reglamento citado, que actuó como Coordinador del Jurado el profesor\_\_\_\_\_.

Igualmente se deja constancia de que el Profesor \_\_\_\_\_ designado como suplente por el Organismo correspondiente, actuó por el Profesor \_\_\_\_\_.

---



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

---

Por el Consejo de la Facultad  
Coordinador - Profesor

Por el Consejo de la Facultad  
Profesor

Profesor  
Por el Consejo de Desarrollo  
Científico y Humanístico

**NOTA:**

Se sugiere motivar el acta en cuanto a los hechos y el derecho.

<sup>6</sup> Lugar para la defensa del Trabajo de Ascenso.

<sup>7</sup> En el punto 3, de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento, se reservará para los casos en que algún miembro del Jurado desee razonar su voto.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

**MODELO DE ACTA PARA 'TRABAJOS DE ASCENSO A LA CATEGORIAS DE**  
**AGREGADO, ASOCIADO Y TITULAR BAJO LA MODALIDAD DE**  
**PUBLICACIONES Y REVISTAS ARBITRADAS**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias y por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el Trabajo de Ascenso presentado por el Profesor \_\_\_\_\_ bajo la modalidad de artículos publicados en libros y revistas arbitradas \_\_\_\_\_ a los fines de su ascenso en el escalafón docente universitario a la categoría de \_\_\_\_\_ dejan constancia de lo siguiente:

1. Se revisaron y analizaron las \_\_\_\_\_<sup>8</sup> (\_\_\_\_\_) publicaciones entregadas por el Profesor \_\_\_\_\_ en las cuales él aparece como autor principal:

- a. \_\_\_\_\_<sup>9</sup>
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_

y que son requisitos para el ascenso a la categoría de \_\_\_\_\_ según el Artículo 91 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, encontrándose que corresponden a lo pautado en dicho Artículo.

2. Una vez leídas las publicaciones arriba señaladas y el informe de las credenciales de mérito y actividades realizadas por el profesor \_\_\_\_\_ por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas para que el autor los defendiera en forma pública, lo que éste hizo en el \_\_\_\_\_<sup>10</sup> de la Facultad \_\_\_\_\_, mediante el resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió \_\_\_\_\_<sup>11</sup> todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento del personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

3. Finalizada la defensa pública el Jurado decidió por (MAYORIA ó UNANIMIDAD), el (ADMITIRLO ó RECHAZARLO) por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por el autor, que se trata de un Trabajo personal que significa un aporte a la materia.

4. \_\_\_\_\_<sup>12</sup>

En fe de lo cual se levanta la presente Acta, en Caracas a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ dejándose también constancia de que conforme al Reglamento arriba citado que actuó como Coordinador del Jurado el profesor \_\_\_\_\_ Igualmente se deja constancia de que el Profesor \_\_\_\_\_ designado como suplente por el Organismo correspondiente, actuó por el Profesor \_\_\_\_\_.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE**  
**INVESTIGACIÓN**

---

Por el Consejo de la Facultad  
Coordinador - Profesor

---

Por el Consejo de la Facultad  
Profesor

---

Profesor  
Por el Consejo de Desarrollo  
Científico y Humanístico

**NOTA:**

Se sugiere motivar el acta en cuanto a los hechos y el derecho.

<sup>8</sup> Número total de publicaciones presentadas para el Ascenso.

<sup>9</sup> Descripción de las publicaciones

<sup>10</sup> Lugar de la defensa

<sup>11</sup> Satisfactoria ó Insatisfactoria

<sup>12</sup> En el punto 4, de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento, se reservará para los casos en que algún miembro del Jurado desee razonar su voto.